

ANOVA 2007, S. L.
(Sociedad absorbente)

URVASU, S. L.

GAMBUS, S. L.

EDIVALLES, S. L.

PROMOTORA VALL SUAU, S. L.

PROPARG 2000, S. L.

CONTIGEST, S. L.
(Sociedades absorbidas)

Las Juntas Generales de las Entidades indicadas han acordado, en fecha 29 de Junio de 2.007, la fusión de las mismas mediante la absorción de Urvasu, S.L., Gambus, S.L., Edivalles, S.L., Promotora Vall Suau, S.L., Proparc, 2000, S.L., Contigest, S.L. por Anova 2007, S.L., con disolución sin liquidación de la compañías absorbidas. Se hace constar el derecho que asiste a los socios, acreedores y obligacionistas de dichas sociedades, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores y obligacionistas a oponerse a dichos acuerdos en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio de fusión según lo establecido en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sabadell, 29 de junio de 2007.—Secretario del Consejo de Administración de ANOVA 2007, S.L. D. Rafael Antonio Jiménez Mera.—46.199. y 3.ª 12-7-2007

AUCI, FINCAS Y PROMOCIONES,
SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

La Secretaría Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 32/2007, dimanante de autos número 322/06, a instancia de Beatriz Núñez García de la Borbolla, contra Auci Fincas y Promociones, Sociedad Limitada, en la que con fecha 25/6/07, se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada, Auci Fincas y Promociones Sociedad Limitada con CIF B-63664007, en situación de Insolvencia por importe de 2.739,60 € de principal, más la cantidad de 547,92 € presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 25 de junio de 2007.—Secretaría Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Sevilla, Doña Rosa María Rodríguez Rodríguez.—45.191.

BADIA 2004 PROMOCIONS, S. L.

(En liquidación)

(Sociedad cedente)

AYUNTAMIENTO DE BADIA
DEL VALLÉS

(Entidad cesionaria)

Cesión de Activos y Pasivos

El pasado 29 de marzo de 2006 la Junta General de la Sociedad Badia 2004 Promocions, Sociedad Limitada (en liquidación), acordó por mayoría de 12 votos a favor y 4 abstenciones, a propuesta de los liquidadores y de acuerdo con lo previsto en el artículo 117 de la Ley 2/1995, la cesión global del activo y del pasivo resultante del proceso de liquidación que se deriva del balance

final al socio único, Ayuntamiento de Badia del Vallés, de acuerdo con el siguiente Balance de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	6.966,17
Total Activo	6.966,17
Pasivo:	
Capital Social	6.010,00
Reservas	26.659,09
Resultados negativos de ejercicios anteriores	-130.043,91
Exigible	104.340,99
Total Pasivo	6.966,17

Se hace constar a los acreedores, tanto de la sociedad cedente como de la cesionaria, que pueden obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión y oponerse a la misma en los términos que marca el Art. 117.3 de la Ley de Sociedades Limitadas, en la avenida Burgos, s/n, de Badia del Vallés (Barcelona), teléfono 93/7182216.

Badia del Vallés, 12 de junio de 2007.—La liquidadora de Badia 2004 Promocions, Sociedad Limitada (en liquidación), Carme Coll Gaudéns.—46.428.

BESEL, S. A.

(Sociedad parcialmente escindida)

CONSULTORÍA DE INNOVACIÓN
Y FINANCIACIÓN, S. L.
(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de Accionistas y Socios de las citadas sociedades, celebradas ambas con fecha 29 de junio de 2007, han aprobado, por unanimidad, la escisión parcial de una rama de actividad de la Sociedad «Besel, S.A.» a favor de las entidad «Consultoría de Innovación y Financiación, S.L.» la cual adquirirá por sucesión universal, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas o socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 2 de julio de 2007.—Los Administradores de «Besel, S.A.» y «Consultoría de Innovación y Financiación, S.L.», D. Gabriel Ángel Carrasco Hervás y D. Vicente Cutanda Rodríguez.—45.939. y 3.ª 12-7-2007

BIKO2 2006, S. L.

(Sociedad absorbente)

NETO ON LINE, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

La Junta General Universal de Socios de Biko2 2006, S.L., y el socio único de Neto On Line, S.L.U., de fecha 27 de abril de 2007, acordaron por unanimidad la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción de Neto On Line, S.L.U., por parte de Biko2 2006, S.L., en los términos y condiciones contenidos en el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Navarra.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de

los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades de Anónimas, a la que se remite el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Pamplona, 2 de julio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de Biko2 2006, S.L. y el Administrador único de Neto On Line, S.L., Jesús Echarte Vidal.—46.032. 2.ª 12-7-2007

BRUNARA SOCIEDAD DE INVERSIÓN
DE CAPITAL VARIABLE, S. A.
(Sociedad absorbente)

BBVA CARTERA, SICAV, S. A.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales ordinarias de accionistas de estas sociedades, celebradas, en segunda convocatoria, el 27 de junio de 2007, han adoptado los pertinentes acuerdos sobre la fusión por absorción de «BBVA Cartera Sicav, Sociedad Anónima» por «Brunara Sicav, Sociedad Anónima», con aprobación de los balances de fusión, cerrados el 31 de diciembre de 2006, verificados por los auditores de cuentas de las sociedades y ajustándose al proyecto de fusión, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque, a título universal, de todo su patrimonio a «Brunara Sicav, Sociedad Anónima» con el tipo de canje resultante del citado proyecto de fusión que es el siguiente: dieciocho acciones de «Brunara Sicav, Sociedad Anónima» por cada veintitrés acciones de «BBVA Cartera Sicav, Sociedad Anónima»; adicionalmente los accionistas de la sociedad absorbida recibirán en conjunto la compensación en metálico de 17.540,19 euros, necesaria para cuadrar la ecuación de canje que se prorrateará entre el número de acciones, recibiendo en consecuencia, cada accionista que acuda al canje y a los efectos de ajustar el tipo de canje, 0,0022 euros por acción. La compensación en metálico representa menos del 10 por 100 del valor nominal de las acciones atribuidas con lo que se cumple con lo dispuesto en el artículo 247 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

De conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a estos últimos que deberá ser ejercitado, en su caso, con arreglo a lo previsto en el artículo 166 de dicha Ley, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Bilbao, 28 de junio de 2007.—Los Secretarios de los Consejos de Administración, Fernando Quintana Fernández y Alberto Calvo Carrasco.—46.094.

2.ª 12-7-2007

BT 97, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad escindida)

HORMIPRESA, S. L.

BT 97, SOCIEDAD LIMITADA

(de nueva creación)

(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con lo establecido en el artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las respec-